

Disposiciones a adoptar por **directivos** frente a los riesgos a la salud por la exposición a la radiación solar (*).

- 1. Implementa a través del Proyecto educativo ambiental integrado (PEAI)** unidades didácticas u otras actividades pedagógicas **para promover medidas de protección y prevención** de los efectos nocivos de la radiación solar y prácticas cotidianas.
- 2. Conformas la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres** en la IE, quienes ayudarán en la promoción y cumplimiento de estas disposiciones.
- 3. Promueve la capacitación permanente con el apoyo de aliados** de: la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, docentes y comunidad educativa para la prevención del daño a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- 4. Implementa, con el apoyo de aliados, la colocación de mallas** raschel u otro de protección de la radiación solar, en las áreas abiertas de la IE donde se practica la actividad física, pedagógicas, lúdicas u otras.
- 5. Promueve y supervisa que tus estudiantes y docentes hagan uso correcto de los elementos de protección:** sombrero o gorro de ala ancha que cubra orejas y cuello; lentes con filtro UV (¡nunca de plástico!) y protector solar.
- 6. Cumple con limitar que la formación** o concentración de estudiantes en lugares abiertos y sin protección de la IE, **sea como máximo de 15 minutos y por una vez a la semana.**
- 7. Suspende las actividades** como formación, actividad física, pedagógicas, lúdicas u otras **al aire libre, cuando los niveles de radiación son "muy alta" o "extremadamente alta"** según el SENAMHI.
- 8. Evita el desarrollo de las actividades** pedagógicas, lúdicas o deportivas **en ambientes abiertos y sin protección entre las 10:00 y 16:00 horas**, pues son considerados horarios de mayor riesgo de daño a la salud.
- 9. Promueve, con el apoyo de aliados en el territorio, la arborización de la IE** como mecanismo para proveer de sombra natural a estudiantes y comunidad educativa.
- 10. Mantente informado sobre el índice de radiación solar** en su territorio a través del portal web <https://www.senamhi.gob.pe/?p=radiacion-uv> **para adoptar las medidas que correspondan.**
- 11. Desarrolla campañas de sensibilización y comunicación** en su IE con el apoyo de aliados en el territorio.

Recuerda, todas estas disposiciones aplican para para instituciones y programas educativos, públicas y privadas.

(*) Recomendaciones en base a la Ley N° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar" y la RSG N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística".